



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112419
LUIS FERNANDO TAMAYO NIÑO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinte (20) de noviembre de 2020, por el término de ocho (8) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar la sentencia del 15 de septiembre de 2020, proferida por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante la cual resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo constitucional invocado por **LUIS FERNANDO TAMAYO NIÑO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado 4° Penal del Circuito Especializado de la misma ciudad y la Fiscalía 7ª Especializada de Ibagué. Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los demás sujetos procesales dentro del proceso antes referido, conocido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado 4° Penal del circuito Especializado de la misma ciudad, en especial a **MARIO ENRIQUE GÓMEZ MAHE, ROQUE GABRIEL AYA BRIÑEZ, OMAR SANCHEZ BARRERO Y CARLOS ALTUZARRA DEL CAMPO, y A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL PRESENTE ASUNTO.**

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

AUDREAS
LEDY ANDREA ESTEBAN SUÁREZ

Oficial Mayor